



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3082/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Noemí SALMERON, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación simple, con destino a la cátedra "**Interpretación II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la Prof. Noemí SALMERON (Legajo N° 15.890), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación simple, con destino a la cátedra "**Interpretación II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las cátedras "**Actuación II**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Práctica Escénica II**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, ambas se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución N° 314/13-C.D. Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 357

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO